



## **ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014**

### **ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

#### **SESIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

#### **Advertencia previa:**

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

#### **HACIENDA**

#### **CONTRATACIÓN**

- 1/ 968.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2021-086. S.A.R.A.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*"Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/05).*

- **Expediente nº:** C/050/CON/2021-086 S.A.R.A.
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- **Tipo de contrato:** SERVICIO POR LOTES
- **Objeto:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. LOTES, 1, 2 Y 3. (S.A.R.A.)  
*"Lote 3 reservado a empresas de inserción de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".*



**Interesado:** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los espacios públicos.

**Procedimiento:** Aprobación del expediente de contratación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los espacios públicos, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:

- PROPUESTA DE INICIO DEL SERVICIO
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
- ANEXOS
- DOCUMENTOS CONTABLES DE RETENCIÓN DE CRÉDITO:

Expediente de ejercicio futuro números: 2/20210000002050, 2/20210000002051 y 2/20210000002052 a imputar a la partida 40-3244-22700, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN.
- INFORME JURÍDICO.

Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el IVA correspondiente, la duración del contrato, y que son los siguientes:

- **Contrato:** SERVICIOS
- **Procedimiento:** ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CON PLURALIDAD CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ANTICIPADA
- **Tipo de licitación:** De acuerdo con la Memoria Económica elaborada por el Servicio promotor y obrante en el expediente, el presupuesto Base de Licitación es de 10.290.796,18 € para los tres lotes y para los dos años de duración del contrato, siendo 8.504.790,23 € en concepto de principal y 1.786.005,95 € en concepto de IVA.

Los presupuestos estimados para los tres lotes y los dos años de duración del contrato, son los siguientes:

LOTE 1: Limpieza interior de los centros educativos correspondientes a la zona 1 (Según Anexo PPT): Cabecera del lote 1 C.E.I.P ANDRES SEGOVIA, con una totalidad de 22 colegios. Con la cantidad de 4.351.661,94 € de Presupuesto Base de Licitación, más un importe de 913.849,01 € en concepto de 21% de IVA. Lo que supone un importe total de 5.265.510,94 €.

*LOTE 2: Limpieza interior de los centros educativos correspondientes a la zona 2 (Según Anexo del PPT). Cabecera del lote 2 C.E.I.P ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO, con una totalidad de 20 colegios. Con la cantidad de 3.832.060,88 € de Presupuesto Base de Licitación, más un importe de 804.732,78 € en concepto de 21% de IVA. Lo que supone un importe total de 4.636.793,66 €.*

*LOTE 3: Limpieza exterior de todos los centros educativos correspondientes a la zona 3 (Según Anexo del PPT) Cabecera del lote 3 C.E.I.P ALFONSO RODRIGUEZ CASTELAO, con una totalidad de 43 colegios. Con la cantidad de: 321.067,41 € de Presupuesto Base de Licitación, más un importe de 67.424,16 € en concepto de 21% de IVA. Lo que supone un importe total de 388.491,56 €.*

- **Valor estimado:** 13.607.664,35 €, considerando el Presupuesto Base de Licitación, las posibles prórrogas y modificaciones del contrato.
- **Duración:** El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS para cada uno de los tres lotes (comenzando a partir de su formalización), pudiéndose prorrogar un año más.

*Previsión de inicio de los contratos:*

- *LOTES 1 y 2: Se prevé como fecha de inicio del contrato para ambos lotes, el día 3 de mayo de 2022, al finalizar el día 2 de mayo de 2022 la prórroga del Contrato Administrativo de “Servicios de Limpieza de Centros Educativos, por lotes”, Expte. C/087/CON/2021-047 (18-046 S.A.R.A.), sin que puedan ser adjudicados dichos lotes hasta la fecha indicada.*
- *LOTE 3: Se prevé como fecha de inicio del contrato para el Lote 3, el día 27 de agosto de 2022, al finalizar el día 26 de agosto de 2022 el actual Contrato Administrativo de “Servicios de Limpieza de Patios Exteriores de Centros Educativos”, Expte. C/047/CON/2020-144N, sin que pueda ser adjudicado dicho lote hasta la fecha indicada.*

*De conformidad con la memoria económica elaborada por el Servicio promotor de la contratación y que consta en el expediente, para hallar el Presupuesto Base de Licitación se han considerado todos los costes directos e indirectos, obtenidos a partir de los gastos relacionados con los medios humanos, medios materiales y gastos asociados, sistemas de información y control de horas (SICH) y beneficio industrial para desarrollar la prestación del servicio de limpieza.*

**La valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

*Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 17, 25.1 a) y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto S.A.R.A., con pluralidad de criterios, al amparo de lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Segundo.- El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercero.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 116 a 130 de la LCSP.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional 2º de la LCSP,

#### **Resolver lo siguiente:**

**“Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para el CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, LOTES 1, 2 Y 3. “Lote 3 reservado a empresas de inserción de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”. (Expte. C/050/CON/2021-086 S.A.R.A.), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes, para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante procedimiento abierto (S.A.R.A.).

**Segundo.-** La adjudicación, formalización y posterior ejecución del presente contrato, quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de conformidad con la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

Asimismo, y respecto de ejercicios posteriores, la aprobación o realización de gastos plurianuales quedará en todo caso condicionada a los créditos que para cada ejercicio aprueben los respectivos presupuestos, debiendo ser objeto de una contabilización adecuada e independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El gasto plurianual, se imputará con cargo a la partida 40-3244-22700 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, de acuerdo con la retención de crédito para presupuestos futuros realizada al efecto (RC 2/2021000002050, 2/2021000002051 y 2/2021000002052), según el siguiente desglose:

LOTE 1: 4.351.661,94 € de Presupuesto Base de Licitación, más un importe de 913.849,01 € en concepto de 21% de IVA. Lo que supone un importe total de 5.265.510,94 €.

LOTE 2: 3.832.060,88 € de Presupuesto Base de Licitación, más un importe de 804.732,78 € en concepto de 21% de IVA. Lo que supone un importe total de 4.636.793,66 €.

*LOTE 3: 321.067,41 € de Presupuesto Base de Licitación, más un importe de 67.424,16 € en concepto de 21% de IVA. Lo que supone un importe total de 388.491,56 €.*

*Distribuido en las anualidades siguientes según el lote:*

**LOTE 1**

- Anualidad 2022: 1.740.543,89 €, sin IVA.
- Anualidad 2023: 2.632.755,47 €, sin IVA.
- Anualidad 2024: 1.111.607,87 €, sin IVA.

**LOTE 2**

- Anualidad 2022: 1.532.717,90 €, sin IVA.
- Anualidad 2023: 2.318.396,83 €, sin IVA.
- Anualidad 2024: 978.878,68 €, sin IVA.

**LOTE 3**

- Anualidad 2022: 109.533,04 €, sin IVA.
- Anualidad 2023: 194.245,78 €, sin IVA.
- Anualidad 2024: 100.899,89 €, sin IVA.

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, publicando la convocatoria de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 07 de diciembre de 2021, yo el Concejal-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a dos de febrero de dos mil veintidós.